

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Mendoza, 3 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 92

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-5941127-GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD, en el cual obra la Resolución N° 158/2021, emitida por el Hospital "El Sauce" y por la cual se ordenó la apertura de Sumario Administrativo al agente MARIO HEBER LAZO, DNI. N° 20.220.788, y

CONSIDERANDO:

Que el agente, al momento de la apertura de Sumario Administrativo ordenado por la Resolución N° 158/2021, emitida por el Hospital "El Sauce", se encontraba prestando funciones en calidad de adscripto en esa institución,

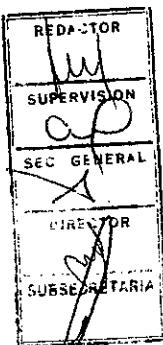
Que a Orden 45, la instrucción sumariante, luego de realizar la investigación sumaria correspondiente, recabar la información necesaria y de analizar el descargo presentado por el sumariado y los antecedentes del mismo, sugiere, previamente notificar al agente que posee el plazo establecido por Ley para alegar y posteriormente elevarse a Junta de Disciplina a los efectos que corresponda, aplicar la sanción de CESANTÍA, prevista por el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 9103.

Que de acuerdo a lo informado a Orden 48 por la instrucción sumariante, el agente sumariado fue debidamente notificado para que presentara el alegato correspondiente, derecho del cual no hizo uso, por lo que, ya cumplidas las formalidades requeridas, las actuaciones fueron enviadas a la Honorable Junta de Disciplina del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que a Orden 43 obra dictamen de la mencionada dependencia, en el cual informan que sus miembros deciden acompañar la sanción sugerida por la instrucción sumariante,

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital a Orden 64 de estas actuaciones, se deberán remitir las presentes actuaciones al ámbito ministerial para la ratificación de la presente Norma Legal.

REDACTOR
SUBDIRECTOR
SECRETARIA GENERAL



Dr. Jorge Pérez
Director Ejecutivo
Hosp. Pedátrico Dr. H. Notti
Min. de Salud de M.R. & N.P. 2023

FIRMA: ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

FIRMA: RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

FIRMA: PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

RESOLUCIÓN N° 92/2023

Por ello, atento lo informado, lo actuado por la Instrucción Sumariante, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital y por la Honorable Junta de Disciplina del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo dispuesto por el Art. 13º incisos a), d) y m) del Decreto Ley N° 560/73, los Artículos 2º inciso c) y 5º inciso a) de la Ley N° 9103, las atribuciones conferidas por la Ley N° 6015 y su modificatoria N° 8872 y Decreto N° 3001/19,

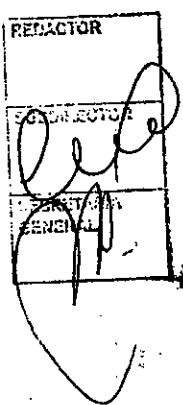
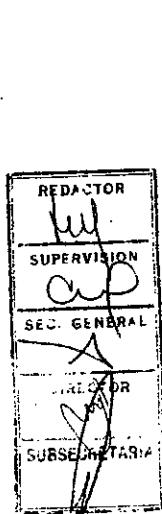
EL
DIRECTOR EJECUTIVO
DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO
"DR. HUMBERTO J. NOTTI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aplicar la SANCIÓN de CESANTÍA dispuesta por el Art. 2º inciso c) de la Ley N° 9103, al Sr. MARIO HEBER LAZO, DNI. N° 20.220.788, agente de la planta permanente de este nosocomio, de acuerdo a lo expuesto en los Considerando de la presente Norma Legal.

Artículo 2º.- Remitir las presentes actuaciones al ámbito ministerial para la ratificación de la presente Norma Legal.

Artículo 3º.- Comuníquese a quiénes corresponda y archívese.



Dr. Jorge Pérez
Director Ejecutivo
Htl. Pediatr. Dr. H. Notti
Ministerio de Salud, Soc. e Deportes

Dr. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. EDGARDO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL